

Expediente: 342/23-I1

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ GRANEROS CARLOS DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **05/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - GRANEROS, CARLOS DANIEL-DEMANDADO 30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES N°: 342/23-I1



H20461520657

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GRANEROS CARLOS DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 342/23-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 04/11/2025 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de \$350.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$364.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a) La suma de \$304.436,28 (PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 28/100)(se hace constar que se abona la suma de \$330.909 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$26.472,72), resulta la suma de \$304.436,28), en concepto de pago a cuenta de DE HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, M.P. 2.342 desde la cuenta N°560809599026613, CBU N°2850608750095990266135 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU N°0070357230004023504061 del Banco Galicia, titular Vanesa Elizabeth Balzarini Torres, CUIT N° 27318093224. b) Las sumas de \$33.090,90 (PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA CON 90/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$26.472,72 (PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809599026613, CBU N° 2850608750095990266135, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes

autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.gN

Actuación firmada en fecha 04/11/2025

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.